

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 1.981/2020

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con bajas en aplicaciones de gasto, para aumentar el gasto destinado a subvención nominativa para la Asociación de Empresarios de Posadas (ADEPO), que asciende a la cantidad de 2.812,50 euros (publicado en el BOP núm. 112, de 15 de junio de 2020), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 4 de junio de 2020.

Conforme al artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el si-

guiente detalle:

**APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN:**

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN                 | IMPORTE  |
|------------|------------------------------|----------|
| 433-48082  | DESARROLLO EMPRESARIAL-ADEPO | 2.812,50 |
|            | TOTAL                        | 2.812,50 |

**RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DEL CRÉDITO:**

| BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO                            | IMPORTE        |
|---|----------------|
| 336-22000 Patrimonio Histórico-Ordinario no inventariable | 2.812,50       |
|   | TOTAL 2.812,50 |

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo.

Posadas, 8 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.